



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 11 FEB 2022

Expediente N° SO-19.016/2022.-
Resolución N° SO-035/2022.-

VISTO:

El informe elevado por el Director A/C de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de Sede Orán autoriza el pago del gasto de la factura N° 00001-00000113 por la suma de \$ 15.500,00 (Pesos Quince Mil Quinientos), por adquisición de material de la firma Electromecánica Maldonado, para ser utilizado en el Servicio de Mantenimiento de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa que corresponde reconocer el pago en forma excepcional por encontrarse el personal administrativo en uso de licencia anual reglamentaria, por lo que no se pudo realizar en tiempo y forma el concurso de precios; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Autorizar el pago, en forma excepcional por la suma de \$ 15.500,00 (Pesos Quince Mil Quinientos), según Factura N° 00001-00000113, de Fecha 02 de Febrero de 2022, por adquisición de:

1. 1 (un) Carburador Fs 450.
2. 1 (una) Campana y embrague Fs 450.
3. 1 (un) Reten.
4. 1 (una) Bujía.

Material para ser utilizado en Motoguadaña marca Stihl Modelo Fs 450 – Serie N° 180778482, Inventario N° 330575 para realizar Tareas de Mantenimiento en los espacios verdes y jardines del edificio de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto precedente en:

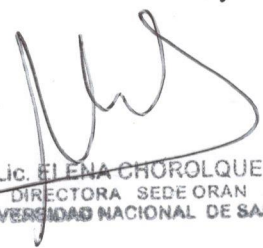
- Inciso 2 – Bienes de consumo.
- Partida Principal 9 – Otros bienes de consumo.
- Partida Parcial 6 – Repuestos y accesorios.

ARTICULO 3°: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSa SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA